



**REPORTE REPROGRAMACION DE AUDIENCIA ART 77 CPTSS Y OFICIO || RAD.
13001310500620230025400 || DTE. GUSTAVO RAFAEL ACEVEDO || DDO. COLFONDOS Y OTROS**

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mar 19/11/2024 17:39

Para Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Datos del Proceso

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	GUSTAVO RAFAEL ACEVEDO
Demandado:	COLFONDOS Y OTROS
Asegurado/ Cliente	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	13001310500620230025400
Juzgado:	JUZGADO (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CASE TRACKING:	22085

Estimados:

Antes de iniciar la celebración de la audiencia del artículo 77 del CPTSS el 19 de noviembre de 2024 en el proceso de referencia, la Juez, reconoció personería jurídica a los apoderados de COLPENSIONES, PORVENIR Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., incluidos el suscrito Daniel Alejandro Franco Delgado como apoderado sustituto y representante legal de esta última conforme a sustitución allegada el viernes 15 de noviembre de 2024.

Posteriormente la Juez señaló que si bien, correspondía iniciar la diligencia señalada en el art. 77 del CPTSS. Advierte que el demandante trabajó en diferentes entidades públicas, tal como se constata en folio 80 en el archivo de la contestación de la demanda PORVENIR, ocupando el cargo de director, sin que resulte legible la totalidad del documento y que su última cotización visible fue el 5 de octubre de 2023, teniendo como empleador al CONSEJO DISTRITAL DE CARTAGENA.

Por lo cual, la Juez consideró que, en aras de evitar nulidades procesales, OFICIÓ a esta última entidad a fin de que certifique el cargo desempeñado y calidad de servidor público que ostenta el señor GUSTAVO RAFAEL ACEVEDO PADILLA, en aras de no vulnerar el debido proceso. A este oficio, la Juez le concedió el término de 15 días para que allegue el documento referido.

Surtido lo anterior, La Juez indicó que pasa nuevamente el proceso a Despacho en aras de dar trámite al mismo. Es decir, que una vez culminé el plazo judicial determinado por la Juez en dicho auto, se deberá

hacer seguimiento al proceso, con el objeto de esperar la reprogramación de la audiencia señalada en los artículos 77 y 80 del CPTTSS.

Se adjunta las siguientes piezas procesales.

-  [14. CONTESTACIÓN DEMANDA LLAMADO EN GARANTÍA 1.pdf](#)
-  [01DEMANDA - 2023-09-08T151822.774 1.PDF](#)
-  [06. CONTESTACION DEMANDA PORVENIR 1.pdf](#)
-  [07. CONTESTACION DEMANDA COLFONDOS 1.pdf](#)
-  [08. CONTESTACION DEMANDA PROTECCION 1.pdf](#)
-  [11Audiencia19.11.24 \(1\).mp4](#)

@Informes GHA Para su conocimiento y agendamiento.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) Para seguimiento.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a CASE.

@María Fernanda López Donoso Para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.